



EL CONSEJO MEXICANO DE INVESTIGACIÓN EDUCATIVA, A.C.,

a través de su Comité Directivo 2020-2021, emite la

SEGUNDA CONVOCATORIA PARA OCUPAR EL CARGO DE VICEPRESIDENTA O VICEPRESIDENTE

PRIMERA. Objeto

Dado que la primera Convocatoria se declaró desierta, se emite esta segunda Convocatoria que tiene por objeto la elección de la vicepresidenta o del vicepresidente del Comité Directivo para el periodo 2020-2021.

SEGUNDA. Participantes

Podrán participar como candidatos y como electores todos los asociados con derechos vigentes, lo cual implica estar al corriente de sus obligaciones.

TERCERA. Requisitos

Los aspirantes a ocupar el cargo de vicepresidenta o vicepresidente deberán cumplir los siguientes lineamientos establecidos en Reglamento Electoral, capítulo I, artículo 6:

- I. Ser asociado titular;
- II. Contar con derechos vigentes (al corriente en pago de cuotas) a la fecha de la asamblea en que se efectúen las elecciones correspondientes.

CUARTA. Registro

El registro de candidaturas se iniciará el 22 de febrero y concluirá el 5 de marzo de 2021 a las 18:00 h, para el cual se deberá enviar al correo electrónico de secretariatecnica@comie.org.mx los siguientes documentos:

- a. Carta de exposición de motivos debidamente firmada por el aspirante. En el caso de que se trate de un aspirante propuesto por otros asociados, también se deberá presentar la carta de aceptación del aspirante propuesto;
- b. Semblanza curricular; y
- c. Esbozo de plan de trabajo.

QUINTA. Evaluación de propuestas

El Comité Directivo informará a los asociados sobre los aspirantes a ocupar el cargo el lunes 8 de marzo.

SEXTA. Votación

La votación para elegir a la vicepresidenta o al vicepresidente se realizará de forma electrónica de las 12:00 h del miércoles 10 de marzo a las 18:00 h del viernes 12 de marzo de 2021, a través del siguiente URL: <http://comie.org.mx/elecciones/>.

SÉPTIMA. Resultados

El Comité Directivo dará a conocer los resultados de la votación el lunes 15 de marzo del año en curso, a través de medios digitales y serán ratificados por la próxima Asamblea General Ordinaria de Asociados.

OCTAVA. Convocatoria desierta

En el caso de no recibirse postulación alguna para el cargo de la vicepresidencia en el plazo estipulado, el Comité Directivo podrá expedir una nueva convocatoria.

NOVENA. Funciones de la vicepresidencia

Con base en el Estatuto Social del COMIE las funciones del Vicepresidente son las siguientes:

- Apoyar y coadyuvar en las funciones y tareas al Comité Directivo.
- Ocupar el cargo de Presidente del COMIE una vez concluida la gestión anterior.

DÉCIMA. Período de gestión

La vicepresidenta o vicepresidente electo asumirá funciones del lunes 22 de marzo al viernes el 31 de diciembre de 2021.

DÉCIMA PRIMERA. Vigencia

La presente Convocatoria entrará en vigor el día de su publicación en el sitio Web del COMIE.

Ciudad de México, a 18 de febrero de 2021.